

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

**RESOLUCIÓN N° 26-STJSL-SA-2020.-**

San Luis, veintitrés de enero de dos mil veinte. –

**VISTO:** la presentación efectuada por los Secretarios de los Juzgados de Familia N° 1 y de Niñez y Adolescencia de la Primera Circunscripción Judicial, Dres. Silvina Daniela García y Darío Pereyra Gmelin, y la comunicación electrónica del Jefe de Mantenimiento, Ing. Carlos A. Zoppi, mediante las cuales solicitan la colaboración de los agentes que prestan servicios en ambos Juzgados en Feria Judicial para las tareas de traslado de mobiliarios, expedientes y documental física, atento a que a partir del día de la fecha del corriente año, se deben iniciar las tareas preparatorias para la ejecución de la obra de refacción del Juzgado de Familia N° 1, a los fines de redistribuir y generar nuevos espacios.

Que, ante la necesidad de llevar a cabo dicha obra, por Acuerdo N° 770/2019 se autorizó a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 15/2019, la que fue adjudicada por Resolución N° 13-STJSL-SA-2020 de fecha 10/01/2020, lo que tramita en ADM 8996/19 ante la mencionada Dirección.

Que, en consideración de la fecha establecida para la ejecución de la referida obra, es pertinente, inter dure tal etapa, adoptar las medidas necesarias para posibilitar el desarrollo de la misma con el fin de generar el menor impacto al servicio de justicia.

Que, a tales efectos, se estima conveniente disponer que desde el día 23 de enero al 09 de febrero de 2020, el personal del Juzgado de Familia N° 1, incluidos Juez y Secretarios, presten servicios fuera de la oficina, conforme asignación y distribución de actividades que determinen el referido Juez y Secretarios, entre ellas la designación de personal para la recepción de eventuales presentaciones en soporte

papel y las que requieran habilitación de día y hora que correspondan al Juzgado de referencia, en las instalaciones donde se encuentra la Mesa de Entradas del Juzgado de Familia N° 2, de conformidad a lo establecido mediante Acuerdo N° 784/2019, y suspender los términos para el Juzgado de Familia N° 1 desde el día 01 de febrero de 2020 e inter dure la obra de refacción, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Que, con el mismo fin, resulta conveniente disponer que desde el día 23 al 26 de enero de 2020 inclusive, el personal del Juzgado de de Niñez y Adolescencia de la Primera Circunscripción Judicial preste colaboración para las tareas de traslado de mobiliarios, expedientes y documental física del Juzgado de Familia N° 1.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el Art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004, la Sra. Presidente subrogante en FERIA Judicial, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) DISPONER que desde el día 23 de enero al 09 de febrero de 2020, el personal del Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, incluidos Juez y Secretarios, presten servicios fuera de oficina, conforme asignación y distribución de actividades que determinen el referido Juez y Secretarios, entre ellas la designación de personal para la recepción de eventuales presentaciones papel que correspondan al Juzgado de referencia.

II) DISPONER que desde el 23 al 26 de enero de 2020 inclusive, los agentes judiciales del Juzgado de Niñez y Adolescencia de la Primera Circunscripción Judicial presten colaboración en las tareas de traslado de mobiliarios, expedientes y documental física del Juzgado de Familia N° 1.

III) SUSPENDER desde el día 01 de febrero de 2020 e inter dure la obra de refacción, los términos en el Juzgado de Familia N° 1 de

la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

IV) ACLARAR que el Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial resolverá las presentaciones que requieran habilitación de Feria Judicial que correspondan al Juzgado de Familia N° 1 de la misma Circunscripción, de conformidad a lo establecido mediante Acuerdo N° 784/2019.

V) ESTABLECER que la Sra. Juez del Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, conjuntamente con los Secretarios de mismo, deberán informar a la Dirección de Recursos Humanos la organización del personal dispuesta para el periodo que inicia el día de la fecha e inter dure la realización de la obra de referencia

VI) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos y Secretaría de Informática Judicial, cada una dentro del ámbito de su competencia, se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.

VII) HAGASE SABER a todos los Organismos del Poder Judicial, Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia de San Luis, y a todo el personal de justicia.

VIII) DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial, en la sección "Novedades" de Secretaría Administrativa y por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante en Feria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-